I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001765

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos,

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/1574/2013 y N°202/1671/2013; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decretos Exentos N°202/1574/2013 y N°202/1671/2013, se aprobó el Convenio de Subvención, de fecha 5 de agosto de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Grupo Folclórico Cantares de Cerrillos,** con Personalidad Jurídica N°851-2010, R.U.T. N°65.036.089-3.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el Decreto Exento N°202/1671/2013, que aprobó el Convenio de Subvención, de fecha 5 de agosto de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Grupo Folclórico Cantares de Cerrillos,** con Personalidad Jurídica N°851-2010, R.U.T. N°65.036.089-3, por duplicidad del mismo.

ANÓTESE, NOTÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/avq.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web

DIRECCIÓN